



"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA
NÚMERO CAS-065E/15
DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.**

En la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, siendo las **trece horas** del día **once de diciembre de dos mil quince**, reunidos en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, sito en calle Francisco Guerra número 200, fraccionamiento Profesor Carlos Hank González; la **C. Jesica Dayanira Cherizola Espinosa**; Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones y Servicios; el **C. José Emmanuel Martínez Cotero**; Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones y Servicios; la **C. Ma. Angélica Anides Elizalde**, Representante de la Unidad Jurídica y Consultiva, en su Calidad de Vocal Suplente; el **C. Pedro Ramírez del Ángel**; Representante de la Coordinación de Finanzas, en su Calidad de Vocal Suplente; los **C.C. Lineett Hernández Gama** y **Juan Carlos González Sánchez**, Representantes de la Coordinación de Servicios de Salud, en su Calidad de Vocales Suplentes (Áreas Usuarías); y el **C. Jesús Alfredo Villegas**, en su Calidad de Testigo Social; quienes manifiestan que sus nombramientos no les han sido revocados; con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 22 y 23 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios (en adelante la Ley) y 44 de su Reglamento así como el artículo 15 del Reglamento Interno del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, asistieron para celebrar la Sesión Extraordinaria número **CAS-065E/15** del Comité de Adquisiciones y Servicios, la cual se desarrolló conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Registro de Asistencia.
2. Declaratoria del Quórum.
3. Asuntos que se Someten a Consideración del Comité:
 - 3.1 Análisis y Evaluación de las Propuestas de la Invitación Restringida Presencial número CA-DAS-IR034-15, Referente a la Adquisición de Muebles y Enseres 2015.
 - 3.2 Análisis y Evaluación de las Propuestas de la Adjudicación Directa número CA-DAS-AD026-15, Referente a la Adquisición de Equipo Médico y de Laboratorio 2015.
 - 3.3 Análisis y Evaluación de las Propuestas de la Licitación Pública Nacional Presencial 44065001-065-15, Referente a la Adquisición de Medicamentos Dentro de Cuadro Básico (de Patente y Único Productor) con Servicio de Entrega a Punto de Distribución 2016, Bajo la Modalidad de Contrato Abierto.

En atención al **primer punto** del orden del día, el Presidente Suplente del Comité, verificó la asistencia de los integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, señalados en el proemio de la presente Acta.

De conformidad con el **segundo punto** del orden del día, el Presidente Suplente del Comité efectuó el pronunciamiento de que se cuenta con la existencia del quórum necesario para llevar a cabo la sesión del Comité de Adquisiciones y Servicios del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, quienes fueron convocados mediante oficios números 203F 61000-3505/2015, 203F 61000-3506/2015, 203F 61000-3507/2015 y 203F 61000-3508/2015.

En atención al **tercer punto** del orden del día, el Presidente Suplente del Comité instruyó al Secretario Ejecutivo para que procediera a desahogar los asuntos que se someten a comité recayendo los siguientes acuerdos correspondientes:

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO CAS-065E/15, DE FECHA 11 DE DICIEMBRE 2015.

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS

1/14



"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"

- 3.1 El Secretario Ejecutivo a petición de la Coordinación de Servicios de Salud, presentó ante el Comité la documentación para el Análisis y Evaluación de las Propuestas de la Invitación Restringida Presencial número CA-DAS-IR034-15, Referente a la Adquisición de Muebles y Enseres 2015.

El Comité de Adquisiciones y Servicios llevó a cabo el Análisis y Evaluación de las Propuestas de la Invitación Restringida Presencial número CA-DAS-IR034-15, Referente a la Adquisición de Muebles y Enseres 2015.

En fecha 10 de diciembre de 2015, se recibió la valoración técnica por parte de la Titular de la Dirección de Gestión y Control, en su calidad de Vocal suplente y Área Usuaria, mediante oficio No. 203F 32000/DGC/2526/2015 de misma fecha, derivado del cual y conjuntamente con el análisis del Comité de Adquisiciones y Servicios se desprende lo siguiente:

Propuesta que se acepta:

De conformidad con los artículos 37 de la Ley y 87 de su Reglamento, el Comité de Adquisiciones y Servicios acepta la siguiente propuesta como a continuación se menciona:

- **Procesos Adquisitivos, S.A.P.I. de C.V.;** se acepta su propuesta para las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 11 y 16; toda vez que cumple técnica, administrativa y económicamente con las características, descripción y requisitos solicitados en bases.

El Secretario Ejecutivo, señala que ninguno de los Integrantes del Comité emitió comentarios adicionales al respecto.

En base a lo anterior el Comité de Adquisiciones y Servicios emitió el Dictamen de Adjudicación respectivo, emitiendo el siguiente acuerdo.

ACUERDO: 001/SE/065/2015

Los integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios, dictaminan adjudicar el objeto de la Invitación Restringida Presencial número CA-DAS-IR034-15, a favor del siguiente oferente; por haber resultado la propuesta más solvente al cumplir con todos los requisitos, características y lineamientos establecidos en bases y resultar conveniente su propuesta económica presentada:

Procesos Adquisitivos, S.A.P.I. de C.V.; se le adjudica la partida 1, con un precio unitario de \$5,060.40 (cinco mil sesenta pesos 40/100 M.N.) I.V.A. incluido; por un importe total de \$50,604.00 (cincuenta mil seiscientos cuatro pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido; para la partida 2, con un precio unitario de \$12,435.00 (doce mil cuatrocientos treinta y cinco pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido; por un importe total de \$87,045.00 (ochenta y siete mil cuarenta y cinco pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido; para la partida 3, con un precio unitario de \$7,455.15 (siete mil cuatrocientos cincuenta y cinco pesos 15/100 M.N.) I.V.A. incluido; por un importe total de \$29,820.60 (veintinueve mil ochocientos veinte pesos 60/100 M.N.) I.V.A. incluido; para la partida 4, con un precio unitario e importe total de \$12,146.00 (doce mil ciento cuarenta y seis pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido; para la partida 5, con un precio unitario de \$5,590.90 (cinco mil quinientos noventa pesos 90/100 M.N.) I.V.A. incluido; por un importe total de \$195,681.50 (ciento noventa y cinco mil seiscientos ochenta y un pesos 50/100 M.N.) I.V.A. incluido; para la partida 6, con un precio unitario de \$8,379.10 (ocho mil trescientos setenta y nueve pesos 10/100 M.N.) I.V.A. incluido; por un importe total de \$41,895.50 (cuarenta y un mil ochocientos noventa y cinco pesos 50/100 M.N.) I.V.A. incluido; para la partida 8, con un precio unitario e importe total de \$11,386.75 (once mil trescientos ochenta y seis pesos 75/100 M.N.) I.V.A. incluido; para la partida 9, con un precio unitario de \$7,423.00 (siete mil cuatrocientos veintitrés pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido; por un importe total de \$29,692.00 (veintinueve mil seiscientos noventa y dos pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido; para la partida 10, con un precio unitario de \$6,425.15 (seis mil cuatrocientos veinticinco pesos 15/100 M.N.) I.V.A. incluido; por un importe total de \$77,101.80 (setenta y siete mil ciento un pesos 80/100 M.N.) I.V.A. incluido; para la partida 11, con un precio unitario de \$4,552.23 (cuatro mil quinientos cincuenta y dos pesos 23/100 M.N.) I.V.A. incluido; por un importe total de \$13,656.69 (trece mil seiscientos cincuenta y seis pesos 69/100 M.N.) I.V.A. incluido; para la partida 16, con un precio unitario de \$2,640.00 (dos mil seiscientos cuarenta pesos 00/100

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO CAS-065E/15, DE FECHA 11 DE DICIEMBRE 2015.

2/14

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS



"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"

M.N.) I.V.A. incluido; por un importe total de \$63,360.00 (sesenta y tres mil trescientos sesenta pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido; por lo que se le adjudica un importe total global de \$612,389.84 (seiscientos doce mil trescientos ochenta y nueve pesos 84/100 M.N.) I.V.A. incluido.

ACUERDO: 002/SE/065/2015

Así mismo los integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios, de conformidad con el artículo 41 de la Ley, **declaran desiertas las partidas 7, 12, 13, 14 y 15** en virtud de que no fueron cotizadas por el oferente.

3.2 El Secretario Ejecutivo a petición de la Coordinación de Servicios de Salud, presentó ante el Comité la documentación para el Análisis y Evaluación de las Propuestas de la Adjudicación Directa número CA-DAS-AD026-15, Referente a la Adquisición de Equipo Médico y de Laboratorio 2015.

El Comité de Adquisiciones y Servicios llevó a cabo el Análisis y Evaluación de las Propuestas de la Adjudicación Directa número CA-DAS-AD026-15, Referente a la Adquisición de Equipo Médico y de Laboratorio 2015.

En fecha 10 de diciembre de 2015, se recibió la valoración técnica por parte de la Titular de la Dirección de Gestión y Control, en su calidad de Vocal Suplente y Área Usuaria, mediante oficio No. 203F 32000/DGC/2527/2015, de misma fecha, derivado del cual y conjuntamente con el análisis del Comité de Adquisiciones y Servicios se desprende lo siguiente:

Propuesta que se acepta:

De conformidad con los artículos 37 de la Ley y 87 de su Reglamento, el Comité de Adquisiciones y Servicios **acepta la siguiente propuesta como a continuación se menciona:**

- **Viasis, S.A. de C.V.; se acepta su propuesta; para las partidas 2 y 3; toda vez que cumplen técnica, administrativa y económicamente con las características, descripción y requisitos establecidos en la Solicitud de Participación.**

El Secretario Ejecutivo, señala que ninguno de los Integrantes del Comité emitió comentarios adicionales al respecto.

En base a lo anterior el Comité de Adquisiciones y Servicios emitió el Dictamen de Adjudicación respectivo, emitiendo el siguiente acuerdo.

ACUERDO: 003/SE/065/2015

Los integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios, dictaminan adjudicar el objeto de la Adjudicación Directa número CA-DAS-AD026-15, a favor del siguiente oferente; por haber resultado su propuesta solvente al cumplir con todos los requisitos, características y lineamientos establecidos en la Solicitud de Participación y resultar conveniente su propuesta económica presentada:

Viasis, S.A. de C.V.; se le adjudica la partida 2, con un precio unitario e importe total de \$697,155.80 (seiscientos noventa y siete mil ciento cincuenta y cinco pesos 80/100 M.N.) I.V.A. incluido y para la partida 3, con un precio unitario e importe total de \$863,695.89 (ochocientos sesenta y tres mil seiscientos noventa y cinco pesos 89/100 M.N.) I.V.A. incluido; por lo que se le adjudica un importe total global de \$1,560,851.69 (un millón quinientos sesenta mil ochocientos cincuenta y un pesos 69/100 M.N.) I.V.A. incluido.

3.3 El Secretario Ejecutivo a petición de la Coordinación de Servicios de Salud, presentó ante el Comité la documentación para el Análisis y Evaluación de las Propuestas de la Licitación Pública Nacional Presencial 44065001-065-15, Referente a la Adquisición de Medicamentos Dentro de Cuadro Básico (de Patente y Único Productor) con Servicio de Entrega a Punto de Distribución 2016, Bajo la Modalidad de Contrato Abierto.

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO CAS-065E/15, DE FECHA 11 DE DICIEMBRE 2015

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS

3/14

"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"

El Comité de Adquisiciones y Servicios llevó a cabo el Análisis y Evaluación de las Propuestas de la Licitación Pública Nacional Presencial 44065001-065-15, Referente a la Adquisición de Medicamentos Dentro de Cuadro Básico (de Patente y Único Productor) con Servicio de Entrega a Punto de Distribución 2016, Bajo la Modalidad de Contrato Abierto.

En fecha 09 de diciembre de 2015, se recibió la valoración técnica por parte del Titular de la Subdirección de Farmacia en su calidad de Vocal Suplente y Área Usuaría mediante oficio No. 203F 31400/SF/390/2015, de misma fecha, derivado del cual y conjuntamente con el análisis del Comité de Adquisiciones y Servicios se desprende lo siguiente:

Propuestas que se desechan:

De conformidad con los artículos 37 de la Ley, 87 de su Reglamento y punto 7.6 de las bases del procedimiento en mención, el Comité de Adquisiciones y Servicios **desecha** las siguientes propuestas como a continuación se menciona:

- **Ralca, S.A. de C.V.;** se desecha su propuesta para la partida 80, toda vez que incumple con el siguiente punto:
 - Punto 4 del ANEXO UNO-A, que se solicita "... copia de la relación actualizada de medicamentos innovadores, publicado por la COFEPRIS en el caso de innovadores" y el licitante no presenta "copia de la relación actualizada de medicamentos innovadores" de dicha partida que lo acredita como innovador, por lo cual **no cumple** con el documento solicitado.
- **Pharma Tycsa, S.A. de C.V.;** se desecha su propuesta para las partidas 99 y 102, toda vez que incumplen con lo siguiente:

Para la partida 99, incumple con el siguiente punto:

- Descripción solicitada en el ANEXO-UNO, para la referida partida, donde se solicita "prednisolona, solución oral. Cada mililitro contiene 3 miligramos de fosfato sódico de prednisolona envase con 100 mililitros" y el oferente presenta el registro sanitario con la concentración de "0.1 g en 100 ml", por lo cual **no cumple** con lo solicitado en bases.

Para la partida 102, incumple con el siguiente punto:

- Descripción solicitada en el ANEXO UNO, para la referida partida, donde se solicita "Rifampicina, Isoniacida, Pirazinamida y Etambutol, comprimidos (tabletas o grageas). Cada comprimido contiene: rifampicina 150 miligramos, isoniacida 75 miligramos, pirazinamida 400 miligramos, etambutol 300 miligramos. Envase con 240 comprimidos" y el licitante presenta en su propuesta "Rifampicina, Isoniacida, Pirazinamida comprimidos (y tabletas o grageas). Cada comprimido contiene Rifampicina 150 miligramos, Isoniacida 75 miligramos, Pirazinamida 400 miligramos. Envase con 24 tabletas y no menciona el "Etambutol", por lo cual **no cumple** con lo solicitado en bases.
- **Grupo Fármacos Especializados, S.A. de C.V.;** se desecha su propuesta para las partidas 7 y 64, toda vez que incumplen con lo siguiente:

Para la partida 7, incumple con el siguiente punto:

- Descripción solicitada en el ANEXO-UNO, para la referida partida, donde se solicita "Alprostadil como complejo de caltrato con alfadex solución inyectable I.V. 20 microgramos envase con una ampolleta" y el licitante presenta en su registro

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO CAS-065E/15, DE FECHA 11 DE DICIEMBRE 2015.

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS

4/14

"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"

sanitario "Alprostadil inyectable 20 microgramos envase con una ampolleta" no presentando la característica de "Alprostadil como complejo de caltrato con alfadex", por lo cual **no cumple** con la característica solicitada en bases.

Para la **partida 64, incumple** con el siguiente punto:

- Descripción solicitada en el ANEXO-UNO, para la referida partida, donde se solicita "inmunoglobulina g. no modificada, solución inyectable. cada frasco ampula contiene: inmunoglobulina g. no modificada 5 gramos estabilizada con maltosa. envase con un frasco ampula de 5 gramos con 50 mililitros" y el licitante presenta en su registro sanitario "inmunoglobulina humana normal endovenosa solución inyectable 5 gramos con un frasco ampula", **no presentando** la característica de "estabilizada con maltosa", por lo cual **no cumple** con la característica solicitada en bases.

Propuestas que se aceptan:

De conformidad con los artículos 37 de la Ley y 87 de su Reglamento, el Comité de Adquisiciones y Servicios **acepta** las siguientes propuestas como a continuación se menciona:

- **Ralca, S.A. de C.V.;** se acepta su propuesta para las partidas **30 y 39**, toda vez que **cumplen** técnica, administrativa y económicamente con las características, descripción y requisitos solicitados en bases y para la **partida 79**, toda vez que **cumple** técnica y administrativamente con las características, descripción y requisitos solicitados en bases.
- **Pharma Tycsa, S.A. de C.V.;** se acepta su propuesta, para la **partida 61** toda vez que **cumple** técnica, administrativa y económicamente con las características, descripción y requisitos solicitados en bases.
- **Vitasanitas, S.A. de C.V.;** se acepta su propuesta, para la **partida 64** toda vez que **cumple** técnica y administrativamente con las características, descripción y requisitos solicitados en bases.
- **Farmacéuticos Maypo, S.A. de C.V.;** se acepta su propuesta, para las partidas **1, 16, 23, 29, 37, 43, 44, 49, 66, 110, 119 y 128**, toda vez que **cumplen** técnica, administrativa y económicamente con las características, descripción y requisitos solicitados en bases y para las partidas **34, 52, 67, 80 y 82**, toda vez que **cumplen** técnica y administrativamente con las características, descripción y requisitos solicitados en bases.
- **Grupo Fármacos Especializados, S.A. de C.V.;** se acepta su propuesta, para las partidas **2, 3, 4, 5, 6, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 22, 24, 26, 27, 28, 29, 30, 32, 34, 35, 36, 38, 40, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 53, 54, 55, 58, 62, 63, 65, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 76, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 92, 93, 94, 95, 97, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 113, 115, 117, 118, 119, 123, 125, 126 y 128**, toda vez que **cumplen** técnica, administrativa y económicamente con las características, descripción y requisitos solicitados en bases y para las partidas **8, 20, 31, 33, 41, 52, 57, 59, 60, 75, 77, 80, 81, 91, 96, 112, 114, 121, 124 y 127**, toda vez que **cumplen** técnica y administrativamente con las características, descripción y requisitos solicitados en bases.

Asimismo y derivado de la evaluación del Comité de Adquisiciones y Servicios, se determinó que los precios ofertados por los licitantes **Ralca, S.A. de C.V.**, para la **partida 79**; **Vitasanitas, S.A. de C.V.**, para la **partida 64**; **Farmacéuticos Maypo, S.A. de C.V.**, para las **partidas 34, 52, 67, 80 y 82** y **Grupo Fármacos Especializados, S.A. de C.V.**, para las **partidas 8, 20, 31, 33, 41, 52, 57, 59, 60, 75, 77, 80, 81, 91, 96, 112, 114, 121, 124 y 127**, no resultan convenientes al encontrarse por arriba de los precios de mercado captados por el Área de Precios de Referencia del Departamento de Adquisiciones de este Instituto, por lo que se les dio a conocer los precios unitarios y montos totales de referencia a los representantes de los licitantes, a fin de que de considerarlo conveniente presentaran una nueva propuesta económica.

Derivado de lo anterior, se llevó a cabo el procedimiento de contraoferta en el cual resultó lo siguiente:

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO CAS-065E/15, DE FECHA 11 DE DICIEMBRE 2015.

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS



"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"

- El licitante **Ralca, S.A. de C.V.**; aceptó contraofertar la partida 79 solicitada, dando un nuevo precio, presentando una nueva propuesta:

PARTIDA	ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES O SERVICIOS	PRECIOS DE REFERENCIA EXCENTOS DE I.V.A.			PRECIOS ORIGINALMENTE OFERTADOS EXCENTOS DE I.V.A.			NUEVOS PRECIOS OFERTADOS EXCENTOS DE I.V.A.		
		PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL MÍNIMO	IMPORTE TOTAL MÁXIMO	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL MÍNIMO	IMPORTE TOTAL MÁXIMO	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL MÍNIMO	IMPORTE TOTAL MÁXIMO
79	METOXIPOLIETILENGLICOL ERITROPOYETINA BETA SOLUCION INYECTABLE 0.075 MG. ENVASE CON JERINGA PRELLENADA CON 0.3 MILILITROS	\$2,136.00	\$7,794,264.00	\$12,991,152.00	\$2,136.38	\$7,795,650.62	\$12,993,463.16	\$2,136.00	\$7,794,264.00	\$12,991,152.00

- El licitante **Vitasanitas, S.A., de C.V.** aceptó contraofertar la partida 64 solicitada, dando un nuevo precio, presentando una nueva propuesta:

PARTIDA	ESPECIFICACION DE LOS BIENES O SERVICIOS	PRECIO DE REFERENCIA EXCENTOS DE I.V.A.			PRECIO ORIGINALMENTE OFERTADO EXCENTOS DE I.V.A.			NUEVOS PRECIOS OFERTADOS EXCENTOS DE I.V.A.		
		PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL MÍNIMO	IMPORTE TOTAL MÁXIMO	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL MÍNIMO	IMPORTE TOTAL MÁXIMO	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL MÍNIMO	IMPORTE TOTAL MÁXIMO
64	INMUNOGLOBULINA G. NO MODIFICADA. SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: INMUNOGLOBULINA G. NO MODIFICADA 5 GRAMOS ESTABILIZADA CON MALTOSA. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA DE 5 GRAMOS CON 50 MILILITROS	\$6,555.00	\$12,356,175.00	\$20,595,810.00	\$6,776.00	\$12,772,760.00	\$21,290,192.00	\$6,555.00	\$12,356,175.00	\$20,595,810.00

- El licitante **Farmacéuticos Maypo, S.A. de C.V.**; manifestó por escrito no ser de su interés contraofertar las partidas solicitadas.
- El licitante **Grupo Fármacos Especializados, S.A., de C.V.**, aceptó contraofertar las partidas 8, 20, 31, 33, 41, 57, 59, 60, 75, 77, 81, 91, 96, 114, 124 y 127 y así mismo manifestó por escrito no ser de su interés contraofertar las partidas 52, 80, 112 y 121.

PARTIDA	ESPECIFICACION DE LOS BIENES O SERVICIOS	PRECIOS DE REFERENCIA EXCENTOS DE I.V.A.			PRECIO ORIGINALMENTE OFERTADO EXCENTOS DE I.V.A.			NUEVOS PRECIOS OFERTADOS EXCENTOS DE I.V.A.		
		PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL MÍNIMO	IMPORTE TOTAL MÁXIMO	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL MÍNIMO	IMPORTE TOTAL MÁXIMO	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL MÍNIMO	IMPORTE TOTAL MÁXIMO
8	AMFOTERICINA B. DE COMPLEJO FOSFOLIPIDO. SUSPENSION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: AMFOTERICINA B (COMO COMPLEJO FOSFOLIPIDO) 100 MILIGRAMOS. ENVASE CON FRASCO AMPULA CON 100 MG/20 ML.	\$4,058.82	\$836,116.92	\$1,396,234.08	\$4,250.00	\$875,500.00	\$1,462,000.00	\$4,058.82	\$836,116.92	\$1,396,234.08
20	CLORAMBUCILO TABLETAS 2 MG. ENVASE CON 25 TABLETAS	\$438.27	\$18,845.61	\$31,555.44	\$522.40	\$22,463.20	\$37,612.80	\$438.27	\$18,845.61	\$31,555.44

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO CAS-065E/15, DE FECHA 11 DE DICIEMBRE 2015

6/14

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS



"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"

31	DEXMEDETOMIDIN A. SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE DEXMEDETOMIDIN A 200 MICROGRAMOS. ENVASE CON 5 FRASCOS AMPULA	\$483.97	\$348,942.37	\$581,247.97	\$500.08	\$360,557.68	\$600,596.08	\$483.97	\$348,942.37	\$581,247.97
33	DIOSMINA / HESPERIDINA TABLETAS. CADA TABLETA CONTIENE FRACCION FLAVONOICA PURIFICADA Y MICRONIZADA CON 500 MILIGRAMOS EQUIVALENTE A 450 MILIGRAMOS DE DIOSMINA Y 50 MILIGRAMOS DE HESPERIDINA. ENVASE CON 30 TABLETAS	\$143.00	\$8,660,652.00	\$14,434,420.00	\$146.37	\$8,864,752.68	\$14,774,587.80	\$143.00	\$8,660,652.00	\$14,434,420.00
41	ESOMEPRAZOL GRANULADO PARA SUSPENSION ORAL 10 MG. ENVASE CON 28 SOBRES	\$305.67	\$4,570,989.18	\$7,618,213.41	\$383.05	\$5,728,129.70	\$9,546,755.15	\$305.67	\$4,570,989.18	\$7,618,213.41
57	HIDROQUINONA, CREMA. CADA 100 GRAMOS CONTIENEN: HIDROQUINONA 4 GRAMOS. ENVASE CON 30 GRAMOS	\$143.99	\$111,016.29	\$185,027.15	\$148.75	\$114,686.25	\$191,143.75	\$143.99	\$111,016.29	\$185,027.15
59	HIDROXIUREA, (HIDROXICARBAMIDA), CAPSULAS. CADA CAPSULA CONTIENE: 500 MG. DE HIDROXICARBAMIDA, (HIDROXIUREA). ENVASE CON FRASCO CON 100 CAPSULAS DE 500 MG	\$1,166.49	\$104,984.10	\$174,973.50	\$1,166.61	\$104,994.90	\$174,991.50	\$1,166.49	\$104,984.10	\$174,973.50
60	HIDROXIZINA, COMPRIMIDOS (TABLETAS O GRAGEAS). CADA COMPRIMIDO CONTIENE: CLORHIDRATO DE HIDROXIZINA 10 MILIGRAMOS. ENVASE CON 30 COMPRIMIDOS	\$33.85	\$307,764.20	\$512,962.90	\$42.00	\$381,864.00	\$636,468.00	\$33.85	\$307,764.20	\$512,962.90
75	MELFALAN TABLETAS 2 MILIGRAMOS. ENVASE CON 25 COMPRIMIDOS	\$717.83	\$5,024.81	\$8,613.96	\$740.98	\$5,186.86	\$8,891.76	\$717.83	\$5,024.81	\$8,613.96
77	MESALAZINA SUPOSITORIOS. CADA SUPOSITORIO CONTIENE MESALAZINA 1 G. ENVASE CON 28 SUPOSITORIOS	\$488.12	\$364,137.52	\$606,733.16	\$488.13	\$364,144.98	\$606,745.59	\$488.12	\$364,137.52	\$606,733.16
81	MORFINA, COMPRIMIDOS (TABLETAS O GRAGEAS). CADA COMPRIMIDO CONTIENE: SULFATO DE MORFINA PENTAHIDRATADO, EQUIVALENTE A 30 MILIGRAMOS DE SULFATO DE MORFINA. ENVASE CON 20 COMPRIMIDOS	\$85.68	\$49,266.00	\$82,081.44	\$94.68	\$54,441.00	\$90,703.44	\$85.68	\$49,266.00	\$82,081.44

Handwritten signatures and initials on the right margin.

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO CAS-065E/15, DE FECHA 11 DE DICIEMBRE 2015.

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS

7/14



"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"

91	PANCREATINA, CAPSULAS O GRAGEAS CON CAPA ENTERICA. CADA CAPSULA O GRAGEA CONTIENE: PANCREATINA 150 MILIGRAMOS, LIPASA 10,000 UNIDADES USP; AMILASA 33,200 UNIDADES USP; PROTEASA 37,500 UNIDADES USP. ENVASE CON 50 CAPSULAS O GRAGEAS	\$260.00	\$554,320.00	\$923,780.00	\$266.00	\$567,112.00	\$945,098.00	\$260.00	\$554,320.00	\$923,780.00
96	PIRACETAM, COMPRIMIDOS (TABLETAS O GRAGEAS). CADA COMPRIMIDO CONTIENE: PIRACETAM 800 MILIGRAMOS. ENVASE CON 30 COMPRIMIDOS	\$320.42	\$5,466,365.20	\$9,110,822.28	\$330.00	\$5,629,800.00	\$9,383,220.00	\$320.42	\$5,466,365.20	\$9,110,822.28
114	SULFATO DE MORFINA, SOLUCION INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE: SULFATO DE MORFINA 10 MILIGRAMOS EN 10 ML (1 MG/ML). ENVASE CON 5 AMPOLLETAS DE 10 ML	\$763.73	\$45,823.80	\$76,373.00	\$789.78	\$47,386.80	\$78,978.00	\$763.73	\$45,823.80	\$76,373.00
124	VALPROICO ACIDO, SOLUCION INYECTABLE. CADA AMPULA CONTIENE VALPROATO DE SODIO EQUIVALENTE A 500 MILIGRAMOS DE ACIDO VALPROICO. ENVASE CON FRASCO AMPULA (100 MG / ML) CON 5 MILILITROS DE DILUYENTE	\$240.00	\$302,400.00	\$504,000.00	\$240.85	\$303,471.00	\$505,785.00	\$240.00	\$302,400.00	\$504,000.00
127	VINBLASTINA, SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: SULFATO DE VINBLASTINA 10 MILIGRAMOS. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA Y AMPOLLETA CON 10 MILILITROS DE DILUYENTE	\$118.05	\$5,902.50	\$9,916.20	\$126.20	\$6,310.00	\$10,600.80	\$118.05	\$5,902.50	\$9,916.20

El Secretario Ejecutivo, señala que ninguno de los Integrantes del Comité emitió comentarios adicionales al respecto, en base a lo dispuesto por la Ley y su Reglamento, contando con la participación del Testigo Social el C. Jesús Alfredo Villegas, de conformidad con el artículo 69 del Reglamento

En base a lo anterior el Comité de Adquisiciones y Servicios emitió el Dictamen de Adjudicación respectivo, emitiendo el siguiente acuerdo.

ACUERDO: 004/SE/065/2015

Los integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios, dictaminan adjudicar el objeto de la Licitación Pública Nacional Presencial 44065001-065-15, a favor de los siguientes licitantes que a continuación se mencionan:

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO CAS-065E/15, DE FECHA 11 DE DICIEMBRE 2015.

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS

8/14



"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"

- **Ralca S.A. de C.V.;** se le adjudica la **partida 39** por haber resultado su propuesta solvente al cumplir con todos los requisitos, características y lineamientos establecidos en bases y resultar conveniente su propuesta económica y para la **partida 79** por haber resultado su contraoferta presentada dentro de los precios de mercado.

PARTIDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL MÍNIMO	IMPORTE TOTAL MÁXIMO
39	\$2,358.12	\$891,369.36	\$1,485,615.60
79	\$2,136.00	\$7,794,264.00	\$12,991,152.00
IMPORTE TOTAL		\$8,685,633.36	\$14,476,767.60

Por lo que se le adjudica un importe total mínimo de **\$8,685,633.36** (ocho millones seiscientos ochenta y cinco mil seiscientos treinta y tres pesos 36/100 M.N.) y hasta por un importe total máximo de **\$14,476,767.60** (catorce millones cuatrocientos setenta y seis mil setecientos sesenta y siete pesos 60/100 M.N.), importes exentos de I.V.A.

- **Pharma Tycsa, S.A. de C.V.;** se le adjudica la **partida 61**, por haber resultado su propuesta solvente al cumplir con todos los requisitos, características y lineamientos establecidos en bases.

PARTIDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL MÍNIMO	IMPORTE TOTAL MÁXIMO
61	\$1,588.78	\$12,387,717.66	\$20,646,196.10
IMPORTE TOTAL		\$12,387,717.66	\$20,646,196.10

Por lo que se le adjudica un importe total mínimo de **\$12,387,717.66** (doce millones trescientos ochenta y siete mil setecientos diecisiete pesos 66/100 M.N.) y hasta por un importe total máximo de **\$20,646,196.10** (veinte millones seiscientos cuarenta y seis mil ciento noventa y seis pesos 10/100 M.N.), importes exentos de I.V.A.

- **Vitasanitas, S.A. de C.V.;** se le adjudica la **partida 64**, por haber resultado su propuesta solvente al cumplir con todos los requisitos, características y lineamientos establecidos en bases y encontrarse su contraoferta dentro de los precios de mercado para dicha partida.

PARTIDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL MÍNIMO	IMPORTE TOTAL MÁXIMO
64	\$6,555.00	\$12,356,175.00	\$20,595,810.00
IMPORTE TOTAL		\$12,356,175.00	\$20,595,810.00

Por lo que se le adjudica un importe total mínimo de **\$12,356,175.00** (doce millones trescientos cincuenta y seis mil ciento setenta y cinco pesos 00/100 M.N.) y hasta por un importe total máximo de **\$20,595,810.00** (veinte millones quinientos noventa y cinco mil ochocientos diez pesos 00/100 M.N.), importes exentos de I.V.A.

- **Farmacéuticos Maypo S.A. de C.V.;** se le adjudican las **partidas 1, 16, 23, 29, 37, 43, 44, 49, 66, 110, 119 y 128;** por haber resultado la propuesta más solvente al cumplir con todos los requisitos, características y lineamientos establecidos en bases y resultar conveniente su propuesta económica, así como ofertar el precio más bajo para la **partida 16**.

PARTIDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL MÍNIMO	IMPORTE TOTAL MÁXIMO
1	\$8,200.00	\$1,344,800.00	\$2,238,600.00
16	\$1,490.23	\$3,129,483.00	\$5,215,805.00

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO CAS-065E/15, DE FECHA 11 DE DICIEMBRE 2015.

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS

9/14



"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"

23	\$1,180.07	\$981,818.24	\$1,635,577.02
29	\$368.46	\$1,392,778.80	\$2,321,298.00
37	\$2,404.15	\$504,871.50	\$841,452.50
43	\$328.10	\$131,568.10	\$219,170.80
44	\$338.09	\$15,214.05	\$25,356.75
49	\$2,436.00	\$4,647,888.00	\$7,744,044.00
66	\$301.99	\$782,456.09	\$1,303,992.82
110	\$2,297.02	\$1,591,834.86	\$2,653,058.10
119	\$9,480.00	\$4,180,680.00	\$6,967,800.00
128	\$2,994.33	\$503,047.44	\$838,412.40
IMPORTE TOTAL		\$19,206,440.08	\$32,004,567.39

Por lo que se le adjudica un importe total mínimo de \$19,206,440.08 (diecinueve millones doscientos seis mil cuatrocientos cuarenta pesos 08/100 M.N.) y hasta por un importe total máximo de \$32,004,567.39 (treinta y dos millones cuatro mil quinientos sesenta y siete pesos 39/100 M.N.), importes exentos de I.V.A.

- Grupo Fármacos Especializados, S.A. de C.V.; se le adjudican las partidas 2, 3, 4, 5, 6, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 17, 18, 19, 22, 24, 26, 27, 28, 29, 30, 32, 34, 35, 36, 38, 40, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 53, 54, 55, 58, 62, 63, 65, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 76, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 92, 93, 94, 95, 97, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 113, 115, 117, 118, 119, 123, 125, 126 y 128, por haber resultado la propuesta más solvente al cumplir con todos los requisitos, características y lineamiento establecido en bases y resultar conveniente su propuesta económica, así como ofertar el precio más bajo para las partidas 30 y 34, así como encontrarse su contraoferta presentada dentro de los precios de mercado para las partidas 8, 20, 31, 33, 41, 57, 59, 60, 75, 77, 81, 91, 96, 114, 124 y 127.

PARTIDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL MÍNIMO	IMPORTE TOTAL MÁXIMO
2	\$216.92	\$5,144,908.56	\$8,574,847.60
3	\$30,996.00	\$929,880.00	\$1,549,800.00
4	\$470.59	\$526,590.21	\$877,650.35
5	\$3,476.60	\$7,672,856.20	\$12,790,411.40
6	\$5,299.84	\$1,711,848.32	\$2,851,313.92
8	\$4,058.82	\$836,116.92	\$1,396,234.08
9	\$2,564.96	\$153,897.60	\$256,496.00
10	\$164.35	\$2,070,810.00	\$3,451,350.00
11	\$362.12	\$2,724,955.00	\$4,541,346.92
12	\$305.40	\$1,259,164.20	\$2,098,403.40
13	\$305.40	\$824,885.40	\$1,374,910.80
14	\$488.48	\$777,660.16	\$1,296,425.92
15	\$301.09	\$1,011,662.40	\$1,686,104.00
17	\$7,624.04	\$18,023,230.56	\$30,038,717.60
18	\$2,331.50	\$6,714,720.00	\$11,191,200.00

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO CAS-065E/15, DE FECHA 11 DE DICIEMBRE 2015.

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS

10/14



"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"

19	\$380.00	\$377,340.00	\$628,900.00
20	\$438.27	\$18,845.61	\$31,555.44
22	\$1,047.32	\$4,398,744.00	\$7,331,240.00
24	\$430.98	\$18,131,328.60	\$30,218,593.68
26	\$323.60	\$3,397,800.00	\$5,663,000.00
27	\$2,624.00	\$10,060,416.00	\$16,767,360.00
28	\$3,655.60	\$1,900,912.00	\$3,165,749.60
29	\$368.46	\$1,392,778.80	\$2,321,298.00
30	\$255.29	\$1,139,614.56	\$1,899,357.60
31	\$483.97	\$348,942.37	\$581,247.97
32	\$1,056.91	\$7,398.37	\$12,682.92
33	\$143.00	\$8,660,652.00	\$14,434,420.00
34	\$175.56	\$234,548.16	\$390,796.56
35	\$2,934.00	\$592,668.00	\$985,824.00
36	\$255.64	\$3,087,108.64	\$5,145,010.64
38	\$71.82	\$423,163.44	\$705,272.40
40	\$352.82	\$1,853,010.64	\$3,088,233.46
41	\$305.67	\$4,570,989.18	\$7,618,213.41
42	\$190.08	\$11,404,800.00	\$19,008,000.00
43	\$328.10	\$131,568.10	\$219,170.80
44	\$338.09	\$15,214.05	\$25,356.75
45	\$149.50	\$7,475.00	\$12,558.00
46	\$159.63	\$2,771,655.69	\$4,619,372.94
47	\$51,060.00	\$765,900.00	\$1,276,500.00
48	\$6,550.47	\$275,119.74	\$458,532.90
49	\$2,436.00	\$4,647,888.00	\$7,744,044.00
50	\$20,414.62	\$2,653,900.60	\$4,409,557.92
51	\$11,871.77	\$712,306.20	\$1,187,177.00
53	\$9,987.87	\$499,393.50	\$838,981.08
54	\$3,767.89	\$3,172,563.38	\$5,286,349.67
55	\$1,674.62	\$83,731.00	\$140,668.08
57	\$143.99	\$111,016.29	\$185,027.15
58	\$425.03	\$6,025,650.31	\$10,043,033.87
59	\$1,166.49	\$104,984.10	\$174,973.50
60	\$33.85	\$307,764.20	\$512,962.90
62	\$249.93	\$114,467.94	\$190,946.52
63	\$419.30	\$528,318.00	\$880,530.00
65	\$510.00	\$6,996,690.00	\$11,661,150.00
68	\$3,172.25	\$10,186,094.75	\$16,974,709.75

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO CAS-065E/15, DE FECHA 11 DE DICIEMBRE 2015.

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS

11/14



"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"

69	\$209.14	\$702,710.40	\$1,171,184.00
70	\$107.14	\$10,178.30	\$17,035.26
71	\$790.00	\$22,910.00	\$37,920.00
72	\$9,148.11	\$1,244,142.96	\$2,076,620.97
73	\$259.84	\$35,338.24	\$58,983.68
74	\$33,000.00	\$4,158,000.00	\$6,930,000.00
75	\$717.83	\$5,024.81	\$8,613.96
76	\$335.03	\$805,412.12	\$1,342,465.21
77	\$488.12	\$364,137.52	\$606,733.16
81	\$85.68	\$49,266.00	\$82,081.44
83	\$54.69	\$435,769.92	\$726,283.20
84	\$58.29	\$30,252.51	\$50,420.85
85	\$583.82	\$2,452,044.00	\$4,086,740.00
86	\$96.08	\$9,127.60	\$15,276.72
87	\$4,820.62	\$289,237.20	\$482,062.00
88	\$1,323.86	\$556,021.20	\$926,702.00
89	\$2,546.40	\$1,102,591.20	\$1,838,500.80
90	\$8,922.21	\$802,998.90	\$1,338,331.50
91	\$260.00	\$554,320.00	\$923,780.00
92	\$7,699.20	\$3,549,331.20	\$5,912,985.60
93	\$4,830.00	\$8,351,070.00	\$13,915,230.00
94	\$20,452.95	\$1,227,177.00	\$2,045,295.00
95	\$226.00	\$18,675,284.00	\$31,125,624.00
96	\$320.42	\$5,466,365.20	\$9,110,822.28
97	\$86.85	\$368,070.30	\$613,508.40
100	\$793.84	\$1,712,312.88	\$2,853,854.80
101	\$8,368.46	\$7,632,035.52	\$12,720,059.20
102	\$790.00	\$39,500.00	\$66,360.00
103	\$550.00	\$27,500.00	\$46,200.00
104	\$347.96	\$424,511.20	\$707,402.68
105	\$872.74	\$5,498,262.00	\$9,163,770.00
106	\$923.71	\$83,133.90	\$138,556.50
107	\$818.48	\$647,417.68	\$1,079,575.12
108	\$179.15	\$216,771.50	\$361,166.40
109	\$3,289.29	\$2,568,935.49	\$4,282,655.58
110	\$2,297.02	\$1,591,834.86	\$2,653,058.10
111	\$14,100.00	\$846,000.00	\$1,410,000.00
113	\$373.07	\$58,198.92	\$96,998.20
114	\$763.73	\$45,823.80	\$76,373.00
115	\$7,987.67	\$399,383.50	\$670,964.28

Handwritten signatures and initials on the right side of the table, including a large 'S' and 'X'.

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO CAS-065E/15, DE FECHA 11 DE DICIEMBRE 2015.

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS

12/14

Handwritten signatures and initials at the bottom right.



"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"

117	\$642.10	\$1,348,410.00	\$2,247,350.00
118	\$3,229.36	\$93,651.44	\$155,009.28
119	\$9,480.00	\$4,180,680.00	\$6,967,800.00
123	\$267.55	\$680,914.75	\$1,134,947.10
124	\$240.00	\$302,400.00	\$504,000.00
125	\$276.75	\$4,649,400.00	\$7,749,000.00
126	\$126.00	\$5,685,372.00	\$9,475,704.00
127	\$118.05	\$5,902.50	\$9,916.20
128	\$2,994.33	\$503,047.44	\$838,412.40
IMPORTE TOTAL		\$253,004,124.71	\$421,665,903.37

Por lo que se le adjudica un importe total mínimo de \$253,004,124.71 (doscientos cincuenta y tres millones cuatro mil ciento veinticuatro pesos 71/100 M.N.) y hasta por un importe total máximo de \$421,665,903.37 (cuatrocientos veintiún millones seiscientos sesenta y cinco mil novecientos tres pesos 37/100 M.N.), importes exentos de I.V.A.; con excepción de la partida número cuatro que si contiene I.V.A.

Con fundamento en el artículo 87 fracción IV del Reglamento de la Ley, se les adjudican a los licitantes Grupo Fármacos Especializados, S.A. de C.V. y Farmacéuticos Maypo, S.A. de C.V.; proporcionalmente las partidas 29 (con un mínimo de 3780 piezas y un máximo de 6300 piezas), 43 (con un mínimo de 401 piezas y un máximo de 668 piezas), 44 (con un mínimo de 45 piezas y un máximo de 75 piezas), 49 (con un mínimo de 1908 piezas y un máximo de 3179 piezas), 110 (con un mínimo de 693 y un máximo de 1155 piezas), 119 (con un mínimo de 441 piezas y un máximo de 735 piezas), 128 (con un mínimo de 168 piezas y un máximo de 280 piezas); en virtud de que se encuentran en igualdad de circunstancias al cumplir técnica administrativa y económicamente con lo solicitado en bases y ofertando el mismo precio para dichas partidas.

ACUERDO: 004/SE/065/2015

Así mismo los integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios, de conformidad con el artículo 41 de la Ley, declaran desiertas las partidas 21, 25, 56, 78, 98, 116, 120 y 122 en virtud de no haber sido ofertadas por ningún licitante; las partidas 7 y 99 en virtud de que ningún licitante cumplió con los requisitos técnicos establecidos en bases y las partidas 52, 67, 80, 82, 112 y 121 en virtud de no haber sido contraofertadas por ningún licitante.

No habiendo otro asunto que tratar, el Secretario Ejecutivo dio lectura en voz alta al contenido de la presente acta y dio por terminada la Sesión Extraordinaria número CAS-065E/15, a las quince horas con treinta minutos del día en que se actúa firmando al margen y al calce los integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios y los representantes que en ella intervinieron, para debida constancia legal, la falta de alguna firma no invalida el contenido y efectos de la presente acta.

PRESIDENTE SUPLENTE

SECRETARIO EJECUTIVO

JESICA DAYANIRA CHERIZOLA ESPINOSA

JOSÉ EMMANUEL MARTÍNEZ COTERO

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO CAS-065E/15, DE FECHA 11 DE DICIEMBRE 2015.

13/14

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"

REPRESENTANTE DE LA
UNIDAD JURÍDICA Y CONSULTIVA
EN SU CALIDAD DE VOCAL SUPLENTE

MA. ANGÉLICA ANIDES ELIZALDE

REPRESENTANTE DE LA
COORDINACIÓN DE FINANZAS
EN SU CALIDAD DE VOCAL SUPLENTE

PEDRO RAMÍREZ DEL ÁNGEL

REPRESENTANTES DE LA
COORDINACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
EN SU CALIDAD DE VOCALES SUPLENTE
(ÁREAS USUARIAS)

LINEETT HERNÁNDEZ GAMA

JUAN CARLOS GONZÁLEZ SÁNCHEZ

EN SU CALIDAD DE
TESTIGO SOCIAL

JESUS ALFREDO VILLEGAS

ESTA HOJA PERTENECE AL ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO
CAS-065E/15, DE FECHA 11 DE DICIEMBRE 2015

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO CAS-065E/15, DE FECHA 11 DE DICIEMBRE 2015.

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS

14/14